

TRIBUNA SINDICAL

Retribuciones en el SES

CC.OO.

Es necesario y urgente abordar las retribuciones del personal estatutario de la sanidad Extremeña. La CC.AA. tiene competencias exclusivas en las retribuciones que no son básicas, y CC.OO. considera que es ahora el momento de negociar el resto de complementos que se fijaron hace ya más de 20 años.

Ni las funciones de las categorías, ni las condiciones bajo las que desarrollan su trabajo tienen nada que ver con la de hace más de dos décadas. Las transferencias y la descentralización autonómica han creado particularidades regionales que no se pueden afrontar correctamente con el esquema de complementos específicos, de productividad, de atención continuada, etc... en los términos en que están actualmente definidos.

La estatutización nos ha mostrado situaciones descabelladas

(trabajadores funcionarios que no tiene asignado complementos de productividad fija, ni guardias ni festivos, ni noches y personal estatutario cuyo modelo retributivo está desfasado en cuanto a las nuevas realidades, nuevas categorías, imposibilidad de incentivar la dispersión o el aislamiento del puesto de trabajo en los nuevos servicios que el SES va poniendo en marcha, etc). En definitiva profesionales que realizan el mismo trabajo y perciben salarios diferentes, o trabajos diferentes con el mismo sala-

rio. Lo que en contra de la opinión de CC.OO. el SES viene haciendo desde que asumió las competencias son medidas aisladas impuestas por la presión o por la oportunidad del momento, sin saber bien cuanto cuesta y sin una planificación presupuestario. Sin un modelo claro que todos sepamos a donde nos lleva.

Esta situación genera descontento, agravios, desincentivación... Hoy se pretende abordar el Complemento específico de los médicos que simultanean su tra-

bajo en el SES con la actividad privada. ¿Es esto prioritario?

Entendemos que en este momento hay otros asuntos más urgentes en materia retributiva, y que pasan en resumen por incentivar precisamente a quienes están demostrando mayor compromiso con la sanidad pública y con el servicio público, realizando por necesidades del servicio mayores horarios, atención en hospitales comarcales, en zonas rurales aisladas, en horarios nocturnos y festivos, en jornada complementaria...

Promesas incumplidas

CSI-CSIF

En marzo, responsables del SES y de cierto sindicato (que sólo defiende sus intereses propios) suscribieron un acuerdo por el cual éste último desconvoca una huelga de "cantos al sol", ¿por qué?, ¿dónde están los resultados de ésta desconvocatoria? El acuerdo contenía diez condiciones, unas eran de eficacia

inmediata y otras, demorada pendientes de negociarlas entre representantes de las centrales sindicales, todas, y del SES. Pues bien ha tenido que ser ante la denuncia de CSI-CSIF en los medios de comunicación y ante el Gerente del SES, del grave perjuicio económico que se estaba ocasionando a los profesionales del SES ante el incumplimiento del abono del 50% del complemento específico desde octubre y del 80% de este complemento a partir de 2008. ¿A quiénes querían engañar? Sólo hacen movimientos

para hacer ruido, pero ineficaces a la hora de lograr la mejora de las condiciones laborales, que sí hace CSI-CSIF como se demuestra con los hechos. Como consecuencia de acuerdos (vacíos de efectividad) los profesionales han perdido poder adquisitivo con respecto al resto de profesionales del SSP, que sí han tendiendo a una convergencia en las retribuciones entre los distintos Servicios de Salud, por lo que una vez más nos quedamos atrás. Es por ello que instamos a la Gerencia del SES a que se inicien negociacio-

nes en la Mesa Sectorial de Sanidad de un Acuerdo tendente a incrementar las retribuciones del personal del SES, así como para la creación de un complemento retributivo equivalente al 80% del Complemento Específico para todos los trabajadores, así como la negociación de la modificación legislativa necesaria para que aquellos profesionales que lo soliciten puedan renunciar al C. Específico para simultanear su actividad laboral en el SES con la privada, pues de no llegar a este acuerdo hay trabajadores que

ven restringidos sus derechos. Queremos recordar el retraso que se lleva en la negociación para analizar, estudiar y realizar propuestas sobre las jornadas ordinarias y extraordinarias; además que sucede con la negociación de un nuevo sistema de percepción de las indemnizaciones por razón de desplazamientos por motivos de servicio en el ámbito de Primaria, por lo que instamos a que se constituyan de inmediato los grupos de trabajo para acordar resolver estos asuntos de suma importancia para todos.

Reivindicaciones urgentes

CEMSATSE

El Sindicato de Enfermería SATSE ha mantenido reuniones tanto con la consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta, M^a Jesús Mejuto, como con el director gerente del SES, Dámaso Villa, donde ha expuesto las reivindicaciones más importantes, urgentes y que más

preocupan al colectivo extremeño de enfermería:

- La correcta adecuación de las plantillas de enfermería a las necesidades reales del SSPE.
- La jubilación anticipada parcial o por tramos de las enfermeras de la comunidad.
- La discriminación económica del complemento específico en Atención Primaria en relación al de Especializada.
- La discriminación económica del personal funcionario que se ha estatutizado en el cobro del com-

plemento de comunidad autónoma y productividad variable.

- Implantación y consolidación de programas y ayudas de Acción Social.
- Complemento de Productividad Variable, (en negociación) ya que es injusto e inadecuado el sistema de incentivación para los profesionales de enfermería.
- Aplicación directa de determinados artículos del Estatuto Básico del Empleado Público relativos a los derechos y deberes del personal del S.E.S.

• Incremento urgente e inmediato de enfermeras como consecuencia del aumento de los días adicionales de vacaciones y de asuntos propios, lo que supone un déficit de unas 20.000 jornadas de enfermería sin cubrir en el sistema sanitario de nuestra Comunidad, en el presente ejercicio. Estimamos que serían necesarias más de 100 enfermeras para paliar este déficit.

• Total desacuerdo con la reestructuración y readaptación del personal del servicio de Análisis

Clínicos del Hospital Infanta Cristina, que conlleva a la amortización de plazas de enfermería.

- Diversos aspectos relativos al funcionamiento de la Comisión de Seguimiento de Carrera y Desarrollo Profesional.
- Negociación de un acuerdo de formación para el personal del SES. Esperamos que a corto plazo, comencemos las negociaciones al respecto, con el fin de conseguir la implantación de nuestras reivindicaciones lo antes posible.

Jornada laboral

UGT

UGT

La FSP-UGT considera necesario abordar de forma urgente la negociación de la jornada laboral de los trabajadores del SES tanto del ámbito de primaria como de especializada ya que, estamos asistiendo a una interpretación torticera por parte del

nuevo equipo del SES que, obviando las instrucciones que unilateralmente dictaron sobre jornada, al no alcanzarse acuerdo con las organizaciones sindicales, pretenden extender el reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria - porque ahora les conviene- al ámbito de Atención Especializada. La jornada laboral no puede estar sujeta a interpretaciones ni a azares de calendario que, dependiendo de fechas concretas, creen confu-

sión y alteración en el número de horas de trabajo establecidas. La Atención Primaria tiene definida en su reglamento que la jornada del personal es de lunes a viernes en horario de 8 a 15 h y no tienen cómputo anual de jornada. La Atención especializada tiene establecida la jornada laboral anual en función de los turnos ya sean rotatorios, nocturnos o diurnos pero no la distribución semanal dado que no puede ser homogénea para todo el personal que trabaja en

turnos diurnos por razones asistenciales, y a todos se les realiza el cómputo de jornada desde siempre.

Se hace necesario fijar con claridad y a ser posible con acuerdo sindical algo tan fundamental como es la jornada laboral de todos los trabajadores del SES. No se puede repetir la historia que surge siempre, tras las vacaciones, cuando entramos en el último cuatrimestre, el año se acaba y hay que hacer balance en el debe o en el haber de las

horas realizadas; y este año como les conviene aplican lo establecido para primaria al personal con turnos diurnos porque se ahorran tres días, pero en años anteriores se le hacía cómputo porque tenían que pagar días.

No vamos a permitir atropellos de esta naturaleza, así que emprenderemos las acciones legales oportunas y de presión que sean necesarias para evitarlos, porque para la FSP-UGT tus derechos son lo primero.

Sin compensación por exceso de jornada

SAE SAE

El Sindicato de Auxiliares de Enfermería no ha podido evitar la sorpresa y la indignación por la última actuación del director gerente del SES en relación con la decisión respecto a la modificación del cómputo de jornada laboral para los trabajadores del turno

diurno de Atención Especializada. Estos profesionales prestan sus servicios bajo el sistema de cómputo horario anual y a final de año llevaban a cabo la compensación de exceso de jornada de acuerdo al cómputo de jornada laboral establecido. El exceso horario del turno diurno viene dado por la compensación concreta este año, de tres días que han coincidido en sábado y festivo (6 de enero, 8 de septiembre y 8 de diciembre). Si no se compensan, el trabajador disfrutaría de

13 festivos en lugar de 16, o de 45 sábados en lugar de 48. Este hecho se agrava comparativamente con el turno rotatorio que trabaja en el mismo ámbito y que sí tiene recuento horario y compensación por esta circunstancia. Lo sorprendente e indignante es que de forma unilateral el director gerente decida hacer tabla rasa con el horario de estos profesionales que a finales de año no podrán solicitar la compensación de exceso de jornada, lo que se traduce en que no habrá

compensación a final del año. Lo normal sería negociarlo en la Mesa Sectorial o, al menos, comunicarlo formalmente a las sindicatos de la misma, que han tenido conocimiento por los propios trabajadores afectados una vez que se lo comunica la Dirección de Enfermería, el día 15 de octubre, cuando al parecer la orden viene dada desde principios de septiembre. Además, la aplicación de una medida de esta envergadura debería tener un plazo de aplicación

habida cuenta de la necesidad y el derecho que tienen los trabajadores a organizar su tiempo, máxime cuando se están modificando sus condiciones laborales. Esperamos que se recapite teniendo en cuenta el enorme perjuicio que, de aplicarse esta medida, tendrá para un alto porcentaje de trabajadores. Reivindicamos que en la próxima Mesa se incluya éste en el orden del día. Lo contrario únicamente serviría para aumentar la indignación entre los trabajadores afectados.

